MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1387/2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 419/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS VOLUMÉTRICAS PARA DESPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", ID N° 296.382.-

Asunción, 19 de noviembre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS VOLUMÉTRICAS PARA DESPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", ID N° 296.382.**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 3079/2.015, de fecha 12 de noviembre de 2015, presentada ante la Asesoria Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de mesa de entrada 110.567.-

Que, mediante la nota supra mencionada, se solicitó la corrección de la Cláusula Tercera, específicamente la identificación del Crédito Presupuestario a los efectos de cubrir el compromiso derivado el contrato N° 419/2015.-

Que, en ese sentido, según lo establecido en el Contrato mencionado, en la Cláusula 3, en el apartado de OBJETO DE GASTO determina que es el 530, correspondiente a ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, conforme a la descripción establecida en el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento – 2015.-

Que, atendiendo a lo mencionado en la Notificación N° 1126/15, de fecha 09 de octubre del 2015, elaborado por la Sección Verificación Contractual, dependiente del Departamento de Ejecución de Contrato de la Dirección General de Administración Financiera: *"...La consulta es confirmar si corresponde a dicho objeto de gasto, a fin de continuar con el proceso de obligación contable, de la empresa Importadora Euroamericana S.A."* (sic), por lo cual se procedió a solicitar el Parecer Jurídico a la Asesoria Jurídica de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual se expidió por medio del Dictamen A.J. DGGIES N° 476/2015, de fecha 10 de noviembre de 2015.-

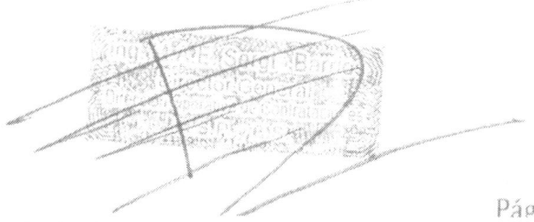

S.B. / M.G.

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1387/2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 419/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS VOLUMÉTRICAS PARA DESPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", ID N° 296.382.-

Que, en el Dictamen supra mencionado refieren entre otras cosas: *"...Se visualiza que por Memorándum D.B. N° 174 de fecha 15 de octubre del corriente, la Dirección Biomédica informa que los SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA son insumos médicos descartables y corresponden al Objeto de Gasto 350..."* (sic) y, en ese sentido, teniendo en cuenta que, el bien comprado por el llamado en cuestión es un "insumo médico descartable" y considerando igualmente lo establecido en el clasificador Presupuestario, por lo que, las características del producto coinciden con la Descripción del Nivel 300 en cuanto señala que.. "las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este grupo por su naturaleza están destinados al consumo fina, intermedio y propio o de terceros y que su tiempo de utilización, sea generalmente destino del ejercicio fiscal.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

Que, se denota la necesidad de modificación de los contratos en pos de una correcta ejecución de los mismos.-

Ante estas documentaciones, no se encuentran objeciones legales, en cuanto al pedido realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en los términos de la nota presentada, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes y la firma de la Resolución por la cual se modifica del **Objeto de Gasto 530** al **Objeto de Gasto 350** el Contrato celebrado con la firma adjudicada en el marco del llamado de referencia.-

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1387/2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 419/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS VOLUMÉTRICAS PARA DESPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", ID N° 296.382.-

Que, la Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) - D.G.O.C. N° 475/2015**, de fecha 19 de noviembre de 2015.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda a los **CONTRATO N° 419/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS VOLUMÉTRICAS PARA DESPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", ID N° 296.382.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Cláusula 3°
Donde Dice: OBJETO DE GASTO 530
Debe Decir: OBJETO DE GASTO 350

Artículo 2°. Determinar que la Adenda a ser suscripta con la firma adjudicada sea refrendada por el titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 3°. Determinar que todos los demás artículos del contrato no modificados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

S.B. / M.G.

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1387/2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 419/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS VOLUMÉTRICAS PARA DESPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", ID N° 296.382.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B. / M.G.